

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 74-32

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico CERTIFICO:

Que en reunión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1974 este organismo aprobó por unanimidad la siguiente:

"RESOLUCION

- POR CUANTO:** La aportación patronal que efectúa la Universidad de Puerto Rico al Sistema de Retiro ha permanecido prácticamente estática desde que se estableció el Sistema de Retiro en el 1950...
- POR CUANTO:** El único aumento en aportación patronal registrado en los últimos 18 años ha sido de 0.44 por ciento, del 5.16% al 5.60%...
- POR CUANTO:** La aportación individual aumentó en 0.50 por ciento para los participantes acogidos al plan de coordinación de beneficios con el Seguro Social y en aproximadamente dos por ciento para los acogidos al plan de suplementación...
- POR CUANTO:** Los beneficios ofrecidos por el Sistema de Retiro, siguiendo la política pública adoptada en Puerto Rico relativa a los planes de pensión, han aumentado considerablemente...
- POR CUANTO:** El aumento en beneficios representa una mayor erogación de fondos, sin que la Universidad de Puerto Rico haya provisto para cubrir este costo según ha sido consistentemente solicitado por la Junta de Retiro...
- POR CUANTO:** Los Actuarios del Sistema de Retiro consistentemente han recomendado un aumento en la aportación patronal advirtiendo el peligro futuro cercano de que de no así hacerse se reducirán las reservas del fondo...
- POR CUANTO:** En el pasado año fiscal en 1973-74, por primera vez se registra una aportación individual mayor a la aportación patronal, contrario este hecho a toda tendencia moderna...

gnw.

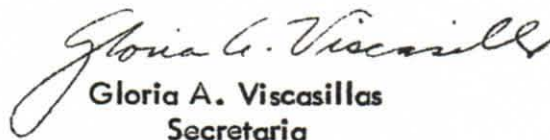
- POR CUANTO:** Se estima que para el presente año fiscal de 1974-75, los egresos del Sistema, de los cuales la nómina de pensionados es el factor más importante, habrá de consumir la totalidad de la aportación patronal y gran parte de la aportación individual que se pague en dicho año fiscal...
- POR CUANTO:** El anterior hecho habrá a su vez de reducir los dineros disponibles para inversión y por consiguiente, habrá de reducirse el ingreso por este concepto...
- POR CUANTO:** La aportación patronal ha sido determinada por los Actuarios en 13.6 por ciento de la nómina de los participantes, lo cual, considerando que la Universidad tan solo aporta 5.6 por ciento de dicha nómina, representa una deficiencia en aportación de ocho por ciento...
- POR CUANTO:** Todos los anteriores factores representan un considerable aumento en la deficiencia actuarial y por consiguiente una peligrosa reducción en las reservas del fondo...
- POR TANTO :** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en reunión celebrada el 10 de diciembre de 1974, por unanimidad **RESUELVE:**

Primero: Solicitar, como por la presente solicita, del Consejo de Educación Superior, que apruebe un aumento anual en la aportación patronal al Sistema de Retiro equivalente al uno por ciento (1%) de la totalidad de la nómina de los participantes del Sistema de Retiro.

Segundo: Que dicho aumento se registre anualmente en el presupuesto del Sistema Universitario hasta tanto se alcance la aportación patronal de 13.6 por ciento de la nómina de los participantes, aportación ésta que la Universidad ha debido venir haciendo desde el 1 de julio de 1973.

Tercero: Respalda, como por la presente respalda, las gestiones de la Junta de Retiro encaminadas a obtener un aumento en aportación patronal."

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación al Consejo de Educación Superior, a la Junta Universitaria y a la Junta Administrativa del Recinto de Mayagüez y a las demás autoridades universitarias correspondientes en Mayagüez, Puerto Rico a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria